En sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de la Cámara, en relación con los artículos 69.5 de la Constitución Española y 12 de la Ley Orgánica de reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, SE ACUERDA:

1.º De acuerdo con la Junta de Portavoces fijar en uno el número de Senadores que corresponden a Navarra como Comunidad Foral, que será elegido conforme al procedimiento establecido en el art. 235 del Reglamento del Parlamento de Navarra (11-23/ELC-00001).

2.º Establecer un plazo que finalizará a las 14:00 horas del día 14 de septiembre de 2023 para la presentación de candidaturas a Senador o Senadora de la Comunidad Foral.

3.º Al escrito de presentación de cada candidatura, suscrito por el o la representante del Grupo Parlamentario o de la Agrupación Parlamentaria proponente, deberá acompañarse la declaración de aceptación de la candidatura, así como declaración jurada de no incurrir en ninguna de las causas de inelegibilidad establecidas en los artículos 6 y 154 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, certificación de hallarse incluida en el censo electoral y el certificado de empadronamiento del candidato o candidata en cualquiera de los municipios de Navarra.

4.º Trasladar el presente Acuerdo a los y las portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios y de la Agrupación Parlamentaria Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias